

2. *Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento de la LGS y General de Subvenciones de la CAM. Formalización del correspondiente Convenio.*

◦ **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

- *Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.*
- *Evaluación: Grado de cumplimiento de las obras. Plazo de tramitación y pago. Justificación del cumplimiento de objetivos.*

**D.- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

• **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

1. *Fomentar acciones que resultan de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.*
2. *Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria mediante ayudas para matrículas*
3. *Favorecer a las familias con recursos más limitados mediante ayudas a material escolar, libros y transporte escolar para estudiantes de ESO.*
4. *Favorecer a los estudiantes que quieran cursar Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior mediante ayudas a material escolar, libros y transporte escolar.*
5. *Favorecer la posibilidad de complementar las Becas del Programa ERASMUS para estudiantes universitarios melillenses*

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** *Facilitar el acceso de los melillenses a estudios universitarios, estableciendo ayudas para matrículas universitarias. Facilitar medios a los universitarios melillenses para colaborar en los costes de los estudios universitarios a través de la financiación de la correspondiente matrícula.*
- **AREA DE COMPETENCIA:** *Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.*
- **CENTRO GESTOR:** *Dirección General de la Sociedad de la Información.*
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** *Alumnos melillenses que cursen sus estudios universitarios o de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.*
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** *Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria mediante ayudas para matrículas*
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** *Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.*
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**